



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Cartilla 4

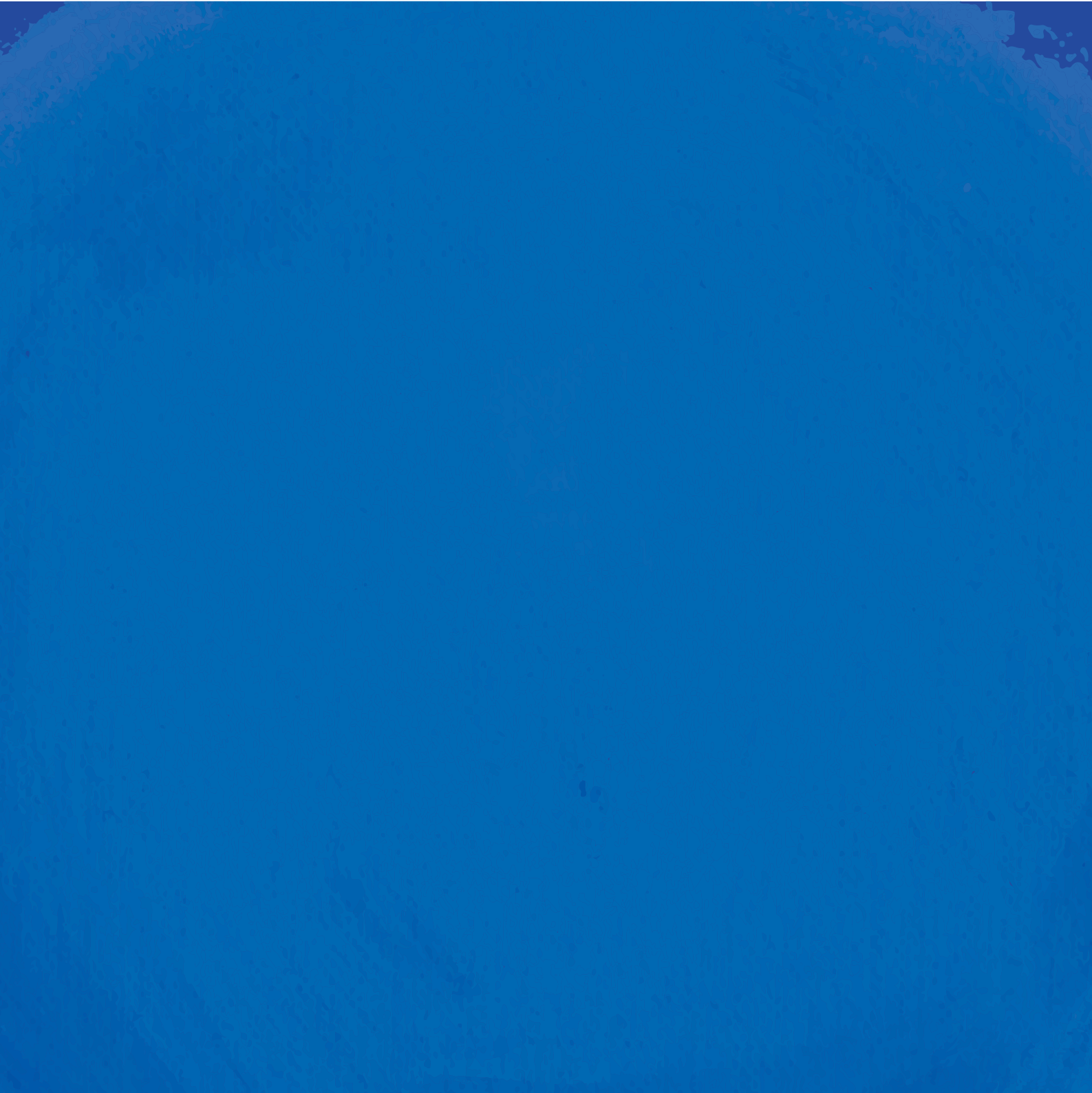
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**INSTRUCTIVO
PARA ELABORAR E
IMPLEMENTAR**



INSTRUCTIVO PARA ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Autor: Ministerio del Ambiente (MINAM)

Viceministerio de Gestión Ambiental

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental

Editado por:

© Ministerio del Ambiente

Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar - Lima, Perú

Primera edición: Noviembre, 2019

Tiraje: 200 ejemplares

Ilustraciones:

© Ministerio del Ambiente

Cita sugerida:

MINAM. (2019). Resolución Ministerial N.º 456-2018-MINAM que aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2019-16318

Impreso en:

CORPORACIÓN EURO SUDAMERICANA DE INVERSIONES S.A.C.

Calle los Alamos 165, Asociación de Vivienda Del Señor

Lima, Perú

Noviembre, 2019

Esta publicación fue impresa con el apoyo presupuestal del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, con el objetivo de impulsar el fortalecimiento de buenas prácticas ambientales en la ciudadanía de las zonas de intervención.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
1. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: Generalidades	12
1.1. Educación ambiental como función municipal	13
1.2. Líneas del acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA	15
1.2.1. Educación ambiental	15
1.2.2. Cultura y comunicación ambiental	20
1.2.3. Ciudadanía y participación ambiental	21
2. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA	24
2.1. ¿Quiénes son los promotores ambientales juveniles?	24
2.2. ¿Cuál es el perfil de los promotores ambientales juveniles?	25
2.3. ¿Cuáles son las funciones de los promotores ambientales juveniles?	26
3. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)	28
Paso 1: Identificación de las actividades en las que se involucrará a los promotores ambientales juveniles	28
Paso 2: Identificación de las instituciones de educación superior en la localidad	29
Paso 3: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles	30
Paso 4: Compromisos de acción de los promotores ambientales juveniles	33
Paso 5: Capacitación de los promotores ambientales juveniles	34
Paso 6: Acreditación y ceremonia pública de los promotores ambientales juveniles	36
Paso 7: Acompañamiento, seguimiento y reporte de los promotores ambientales juveniles	38
Paso 8: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles	42

INTRODUCCIÓN

Con la aprobación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), nuestro país cuenta con un instrumento orientador de las acciones locales alineadas con las metas nacionales relacionadas al fortalecimiento de la cultura ambiental del país, a fin de mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo así la participación de la población y el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental.

Las municipalidades provinciales y distritales tienen competencias y funciones específicas para promover la educación e investigación ambiental en sus ámbitos e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, así como propiciar la cultura de la prevención.

Para ello, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

(Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local.

El Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel local a fin de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

Entre las actividades propuestas, tenemos la **formación de promotores ambientales juveniles** (PAJ), y para facilitar su implementación en los gobiernos locales, se elaboró esta cartilla de uso práctico, en la que se detallan los pasos a seguir para realizar dicha formación.

1.

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA: GENERALIDADES



El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es el instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental y el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

El Programa Municipal EDUCCA es multitemático, es decir, puede abordar diferentes temas según las problemáticas priorizadas en cada ámbito.

Es unificador de las acciones programadas a nivel local a través de procesos participativos.

Considera las siguientes líneas de acción y actividades sugeridas:

1. Educación ambiental
2. Cultura y comunicación ambiental
3. Ciudadanía y participación ambiental.

1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO FUNCIÓN MUNICIPAL

Las municipalidades, según la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral IV, tienen como finalidad:

“La protección y la conservación del ambiente en el ámbito de su jurisdicción, a través de una adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico.”



Las municipalidades deben promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73.3.3), así como promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82.13).

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción.



1.2. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son: educación ambiental; cultura y comunicación ambiental; y ciudadanía y participación ambiental, las cuales se describen a continuación.

1.2.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

“Es un proceso integral que se da en toda la vida del individuo y que busca generar en este los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país” (numeral 1 del artículo 127 de la Ley N.º 28611).

El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente tienen, por ley y por relativa y complementaria especialización funcional, co-responsabilidad en la educación ambiental. El primero orienta la educación ambiental formal, mientras que el segundo orienta la educación ambiental comunitaria.

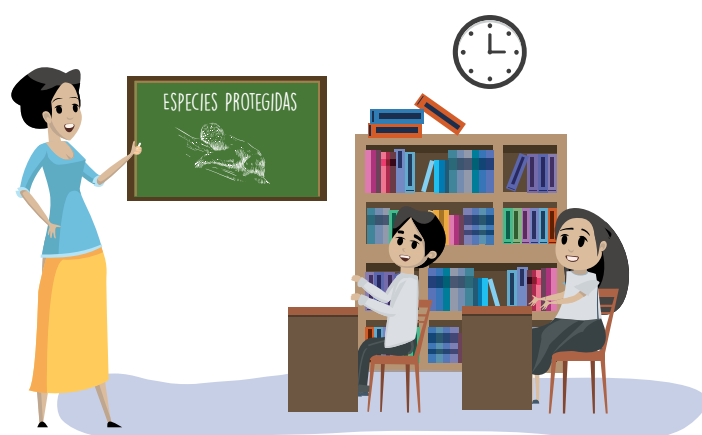


Educación ambiental formal

La educación ambiental formal busca integrar al sistema educativo, en particular a las instituciones de formación básica regular, para que se constituyan en actores clave o protagonistas del programa.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal -proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local-; y, b) inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestación de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables.

Para ello, las municipalidades consideran como actores clave a los estudiantes



de las instituciones educativas de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria).

Así, las municipalidades pueden involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la **formación de promotores ambientales escolares** y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales, de manera articulada con las instancias de coordinación del Ministerio de Educación (Direcciones Regionales de Educación, Gerencias Regionales de Educación y/o Unidades de Gestión Educativa Local).



Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.



Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, las plazuelas, alamedas, los mercados, paraderos, terminales terrestres, malecones, entre otros, que puedan cumplir un rol de “espacios educadores” de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se deberá acondicionar con infografías, carteles, mobiliarios, entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos y más.

Como espacios públicos cerrados pueden identificarse las bibliotecas municipales, los cines, teatros, coliseos, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellos concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.



En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y las potencialidades ambientales locales, pero especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

1.2.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite del abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con y entre las personas.

Así, a las municipalidades les compete promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir¹.

Les compete también desplegar estrategias educadoras de comunicación social, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se



1. En correspondencia con el Lineamiento de la Política Nacional del Ambiente que orienta a "Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas [de la modernidad] y la [cosmovisión] andino-amazónica".

vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

1.2.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamiento y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, la participación de las personas en la mejora ambiental, fortaleciendo el liderazgo comunitario en la conservación y el cuidado de su entorno natural.



Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales de participación que promuevan la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades priorizadas por el municipio, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.

En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA promueve la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: formación de promotores ambientales juveniles y **formación de promotores ambientales comunitarios**.



Con el objetivo de identificar, registrar y motivar el accionar de los diferentes actores (promotores ambientales: escolares, juveniles y comunitarios; instituciones públicas, privadas, entre otros) se recomienda la creación e implementación de **mecanismos de reconocimiento** a las buenas prácticas ambientales desarrolladas en las tres líneas de acción antes mencionadas. Estos mecanismos deben ir acompañados de un sistema de registro de acceso público gestionado por las municipalidades.



2. FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ), EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA



La promotoría ambiental es un instrumento estratégico que ayuda a fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyado en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Antes de iniciar el proceso de formación de **promotores ambientales juveniles (PAJ)** conoce quiénes son, cuál es su perfil y cuáles son sus funciones:

2.1. ¿QUIÉNES SON LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES?

Los/las **promotores/as ambientales juveniles (PAJ)** son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

2.2. ¿CUÁL ES EL PERFIL DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES?

En términos generales se anotan algunas cualidades, las que deben ajustarse acorde a la realidad local del distrito o ciudad y en función de las acciones programadas en el plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA.

- ✓ Ser estudiante de una carrera profesional o técnica.
- ✓ Tener una edad comprendida entre 18 a 24 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.



- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Ser proactivo.

2.3. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES?

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Buscar, junto con la municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la municipalidad o identificar aliados.
- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre

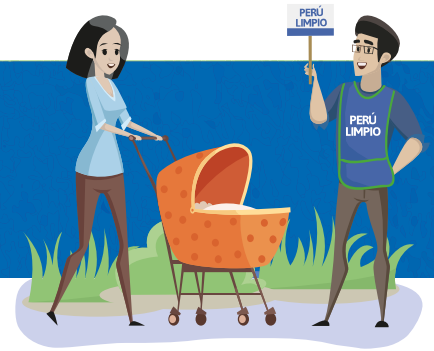


temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.

- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por los municipios en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



3. PASOS PARA FORMAR PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ)



A continuación, se describen los pasos que se sugieren para formar promotores ambientales juveniles (PAJ):

Paso 1: Identificación de las actividades en las que se involucrará a los promotores ambientales juveniles

Identifica las actividades que se vayan a desarrollar con los PAJ. Estas actividades deben estar articuladas y responder al Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA, es decir, los jóvenes promotores apoyarán en la implementación y el seguimiento de las acciones programadas dentro del plan.

Paso 2: Identificación de las instituciones de educación superior en la localidad

Identifica las **instituciones de educación superior** (universidades, institutos, , entre otros entes educativos) de la localidad y las carreras que ofrecen, con la finalidad de realizar una relación de las necesidades o problemáticas ambientales priorizadas en el Programa Municipal EDUCCA.

Prioriza las universidades e instituciones con las que la municipalidad trabajará y solicita una reunión con el/la decano/a o director/a de la escuela profesional relacionada a la temática de interés, para presentar el Programa Municipal EDUCCA y el plan de trabajo que refleja las actividades a desarrollar. Se recomienda suscribir un convenio o compromiso de trabajo con la institución de educación superior,



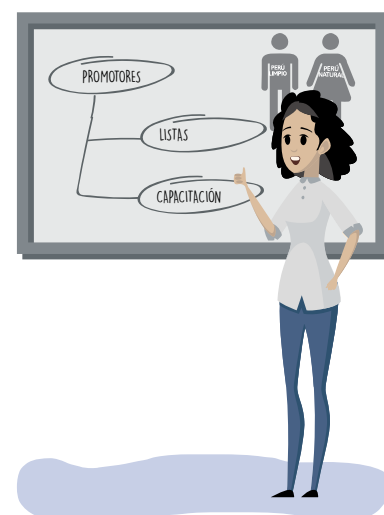
indicando las actividades que desarrollarán en conjunto. Por ejemplo, los arquitectos e ingenieros pueden desarrollar un proyecto de recuperación de espacios públicos, acondicionando los parques y las áreas verdes de la localidad, de tal manera que eduquen ambientalmente a la población del distrito.

Paso 3: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles

Este proceso de convocatoria y selección se puede desarrollar de dos formas: directamente con la institución de educación superior de acuerdo con el convenio o compromiso de trabajo, teniendo en cuenta el perfil del promotor ambiental descrito en esta cartilla. Y la segunda forma es mediante una convocatoria abierta.

Para el proceso de convocatoria abierta te sugerimos realizar lo siguiente:

- a) Define la cantidad de promotores que se requerirán para la implementación del programa, la cual deberá estar acorde con las actividades identificadas y los recursos disponibles.



- b) Prepara información sobre la convocatoria que se compartirá por los diferentes canales de información y redes sociales: notas de prensa, videos, afiches, entre otros.
- c) Define los mecanismos de convocatoria, los cuales pueden ser:
- Presenciales, aprovechando los eventos desarrollados para promover la participación de los jóvenes en el programa.
 - Virtuales, como las redes sociales o página web de la municipalidad.

Para facilitar el proceso de convocatoria virtual, debes elaborar una ficha de postulación virtual o una ficha en formato Word, la misma que deberá ser llenada y enviada por correo electrónico al especialista de la municipalidad.



Asimismo, para la selección de los promotores, debes conformar un comité evaluador, el cual revisará las fichas y seleccionará a los jóvenes que formarán parte del programa. Este comité evaluador puede estar conformado por especialistas de las diversas oficinas o gerencias, que apoyarán en la implementación del programa y se beneficiarán del mismo, o por la unidad orgánica con competencias ambientales.



Paso 4: Compromisos de acción de los promotores ambientales juveniles

Con las personas que adopten la decisión de asumir el rol de ser promotores ambientales juveniles, se procede a suscribir un compromiso, en el que se expresa en términos claros los compromisos de acción programática o territorial que asumen. Te recomendamos utilizar el siguiente modelo:

Carta de compromiso

Señor(a)
(Deberá ir dirigido al encargado de la unidad orgánica con competencias ambientales)

Yo,....., identificado/identificada con DNI , estudiante de , tengo el agrado de manifestar mi interés y disposición de modo voluntario, en participar como "Promotor/Promotora Ambiental Juvenil", que desarrollaré desde del de..... de 20... al... de..... de 20... . Por tanto, me comprometo a asistir a todas las capacitaciones que se realizarán y a participar de manera comprometida en todas las actividades que comprende el Programa Municipal EDUCCA.

Lima,..... de..... de 20...

Atentamente,

Sr/Sra:

Firma:

Paso 5: Capacitación de los promotores ambientales juveniles

Para la participación informada y eficaz de los/las PAJ, debes desarrollar un ciclo de capacitaciones especializadas acorde con los temas que trabajarán en el marco del Programa Municipal EDUCCA, a fin de fortalecer las capacidades de los jóvenes.

El programa de capacitación puede considerar, en términos generales, los siguientes puntos:

- Marco conceptual de la promotoría ambiental juvenil (definición y funciones).
- Temas de acuerdo con el contexto y la problemática ambiental local existente.
- La metodología a utilizar debe ser participativa a través de presentaciones conceptuales, estudios de caso y talleres.
- Desarrollar un cronograma de capacitaciones, las mismas que deberán tener un horario amigable para que los promotores puedan participar.
- Gestionar un ambiente cómodo y con la logística mínima necesaria para el desarrollo de las capacitaciones. Este ambiente deberá estar situado en un lugar accesible para todos/as los/las integrantes de la promotoría.

A continuación, se muestran ejemplos de módulos de capacitación que las municipalidades pueden adaptar a su realidad local:

Módulo I: “Desarrollo de habilidades blandas y trabajo en equipo”

- Taller 1: Conociendo a nuestro equipo
- Taller 2: Liderazgo juvenil y trabajo en equipo
- Taller 3: Procesos de facilitación grupal y formación de inductores para la Gestión Ambiental

Módulo II: “Gestión Ambiental y estado de la Calidad Ambiental”

- Taller 1: Gestión ambiental y sistema local de gestión ambiental
- Taller 2: Análisis y resolución de conflictos socioambientales en el país
- Taller 3: Instrumentos de gestión ambiental
- Taller 4: Incidencia juvenil en la gobernanza ambiental

Módulo III: “Temático o de especialización”

- Taller 1: Gestión integral de los residuos sólidos
- Taller 2: Gestión integral de la calidad del aire
- Taller 3: Gestión de las áreas verdes y los espacios públicos
- Taller 4: Educación, cultura y ciudadanía ambiental

Paso 6: Acreditación y ceremonia pública de los promotores ambientales juveniles

Acredita a los jóvenes seleccionados como promotores ambientales juveniles mediante un documento formal, para ello te recomendamos usar el siguiente formato.

Logo de la municipalidad

Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles

..... (Jefe de la Unidad Orgánica con Competencia Ambiental)
de la Municipalidad Provincial/Distrital de, reconoce como
Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad Provincial/Distrital de
....., a los siguientes jóvenes

N°	Nombres y apellidos	Sexo	Edad	Institución de Educación Superior	Carrera

Firma y sello
Municipalidad Provincial/Distrital de.....

A fin de fortalecer el compromiso de los/las PAJ, organiza una ceremonia en la cual se realice el acto formal de reconocimiento público del rol de los jóvenes.

La ceremonia deberá ser pública y con invitación a los promotores, a sus familiares, a sus organizaciones de referencia, instituciones de educación superior, a las principales instituciones locales y a los medios de comunicación local.

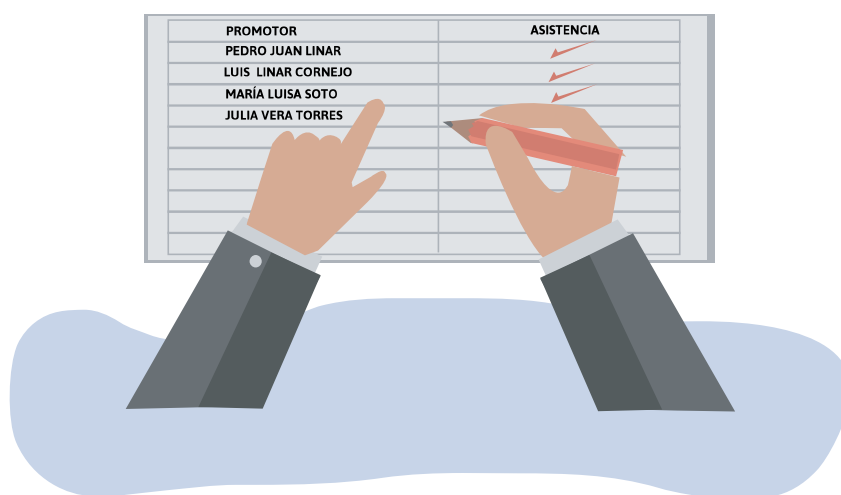
En la ceremonia se les entregará una credencial suscrita por el alcalde o el funcionario asignado para este fin y, de ser posible, algún elemento identificador (por ejemplo: pin, gorro, chaleco, fotocheck u otro).



Paso 7: Acompañamiento, seguimiento y reporte a los promotores ambientales juveniles

Es importante que cuentes con instrumentos que permitan monitorear las actividades (capacitación y apoyo en acciones) que realizarán los promotores, para ello debes elaborar un registro de asistencia por cada actividad, donde se señalen datos generales de los participantes.

Asimismo, debes llevar un cuadro de seguimiento de actividades, el cual les permitirá tener un control de la asistencia y horas de participación de cada PAJ, de modo que al final del Programa se pueda emitir la certificación correspondiente, en donde se detallará las horas de su participación y las actividades desarrolladas.



Aquí se muestran algunos modelos:

Modelo 1. Directorio

Logo de la municipalidad

Relación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

N.º	Apellidos y nombres	N.º de DNI	Edad	Teléfono	Correo de contacto

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 2. Registro de asistencia

Logo de la municipalidad

Asistencia de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

Actividad: N.º de horas:..... Lugar:..... Fecha:.....

N.º	Apellidos y nombres	N.º de DNI	Institución	Firma

Firma y sello de la unidad orgánica a cargo

Modelo 3. Cuadro de seguimiento

Logo de la municipalidad

Participación de Promotores/Promotoras Ambientales Juveniles

N.º	Apellidos y nombres	Capacitación en horas				N.º de horas por actividad					Total de horas
		C1	C2	C3	C4	A1	A2	A3	A4	A5	
1	Ana María Ramírez López	3	4	4	4	8	4	4	4		

Leyenda:

C1: Liderazgo y trabajo en equipo

C2: Gestión integral de los residuos sólidos

C3: ...

A1: Sensibilización casa por casa sobre segregación en la fuente

A2: Jornada de sensibilización sobre la problemática ambiental en escuelas

Paso 8: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles

En todo proceso participativo, la etapa de “reconocimiento” representa el momento clave, donde el alcalde o la alcaldesa de la municipalidad reconoce la labor del promotor a lo largo de su participación en el programa. Este reconocimiento se puede dar en un evento en el cual se haga un recuento de las experiencias compartidas y el aporte de los promotores a la gestión ambiental local desarrollada, y finalizar con la entrega de un certificado de participación. Este espacio también puede ser aprovechado para dar la bienvenida al nuevo grupo de promotores/as que acompañaría el proceso para el siguiente periodo.

A continuación, presentamos un modelo de certificado que puede ser entregado a los/las jóvenes participantes de la Promotoría Ambiental Juvenil.

Modelo 4. Ejemplo de certificado

Logo de la municipalidad

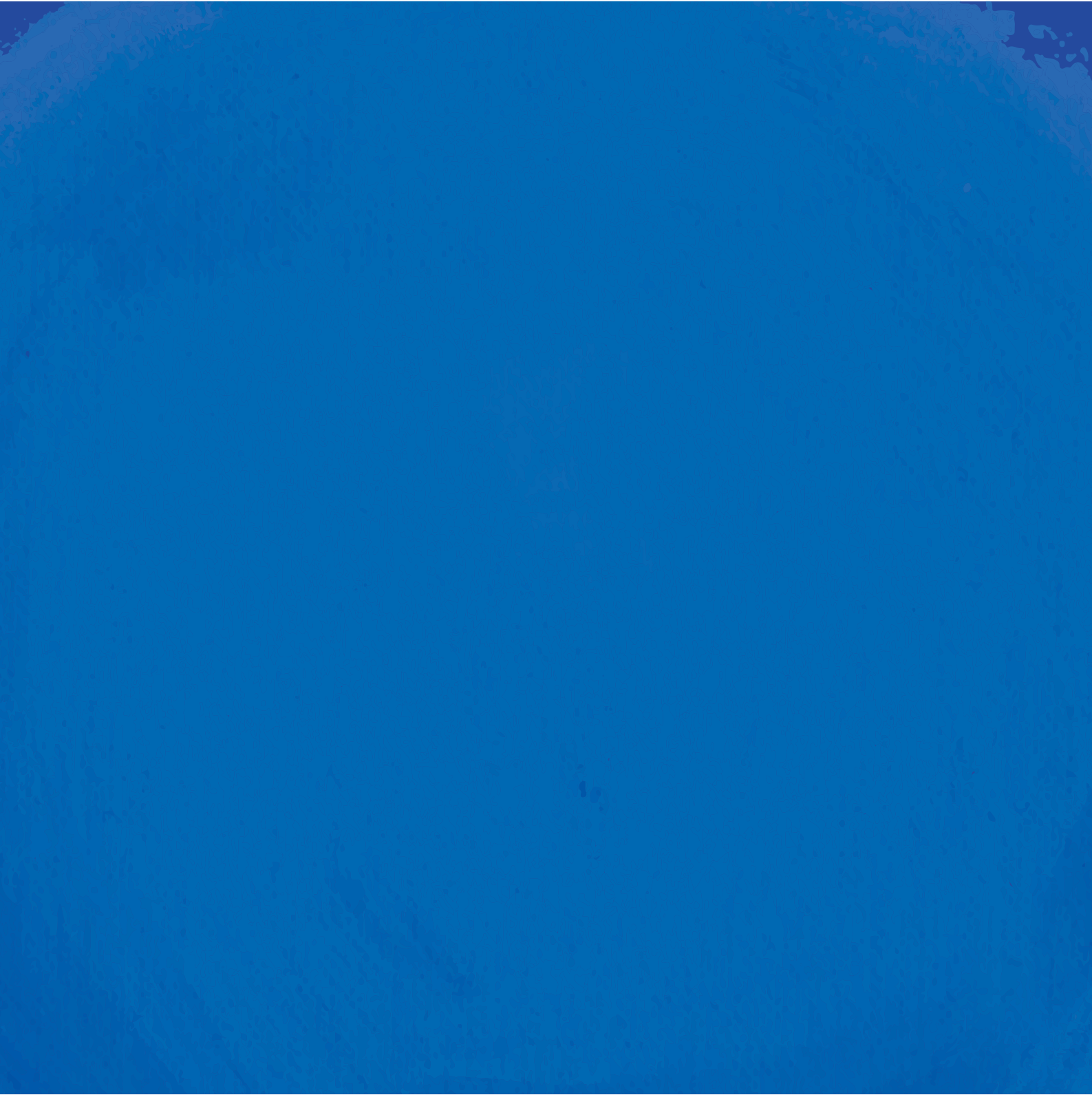
Certificado

Otorgado a:

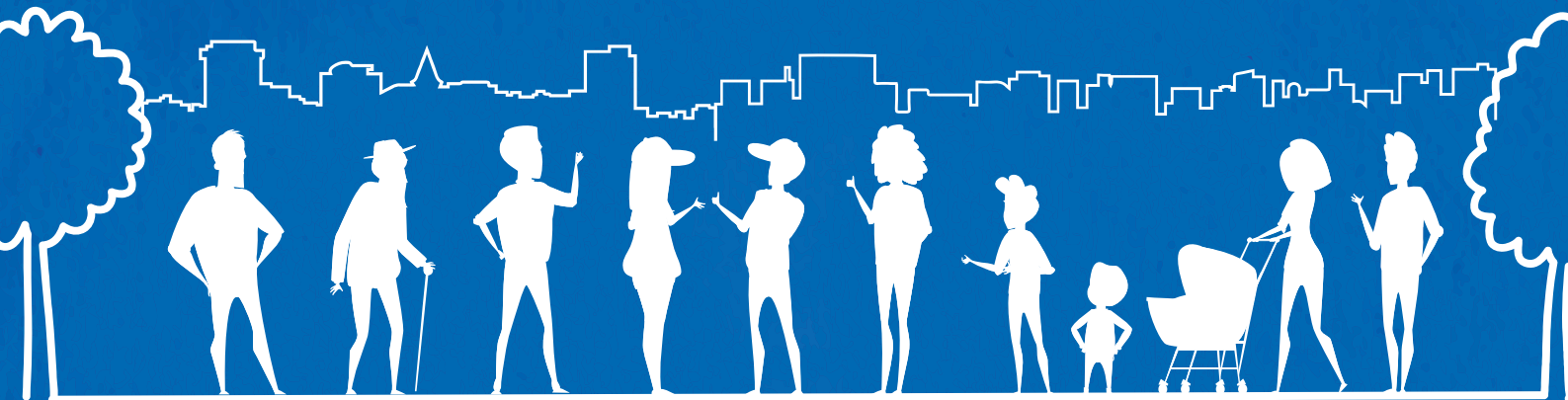
.....

Por su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Juvenil de la Municipalidad, desarrollado del de..... de 20... al.... de..... de 20... en la ciudad de....., con un total de.... horas de participación.

Firma
Nombres y apellidos
Alcalde/Alcaldesa
Municipalidad Provincial/Distrital.....



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

Ministerio del Ambiente
Av. Antonio Miroquesada 425
Magdalena del Mar, Lima - Perú
(511) 611-6000
www.gob.pe/minam